

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**

**121682** *Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de abril de 2021 por el que se aprueba la convocatoria extraordinaria de ayudas directas al sector productivo para paliar las consecuencias de la crisis sanitaria y económica provocada por la Covid-19*

Ref. BDNS 558297

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

**Primero. Objeto**

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas directas al sector productivo encaminadas a paliar las consecuencias de la crisis sanitaria y económica provocada por la Covid-19.

**Segundo. Beneficiarios**

Pueden ser beneficiarias las personas físicas, las personas jurídicas privadas, las comunidades de bienes y otras entidades sin personalidad jurídica que sean titulares de establecimientos, centros de trabajo o locales con ubicación y domicilio fiscal en el término municipal de Calvià.

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las entidades en las cuales concurren alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Tercero. Bases reguladoras**

Bases reguladoras de la convocatoria extraordinaria de ayudas directas al sector productivo para paliar las consecuencias de la crisis sanitaria y económica provocada por la Covid-19, publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears nº 51 de 17 de abril de 2021.

**Cuarto. Cuantía**

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria asciende a la cantidad de tres millones de euros (3.000.000,00 €) para el año 2021, con cargo a la partida presupuestaria del Ayuntamiento 603 43100 4800002. La cuantía de la ayuda directa será de tres mil euros (3.000,00 €) por establecimiento o centro de trabajo.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Calvià, 19 de abril de 2021

**El teniente de alcalde de Economía**  
Marcos Pecos Quintans

